

USHUAIA, 23 DE ENERO DE 2003

VISTO: La Resolución Plenaria N° 61/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece la fecha de receso anual correspondiente al año 2003;

Que teniendo en cuenta la fecha de ingreso al Tribunal de la Dra. María Laura RIVERO (Legajo N° 62), corresponde otorgar a la misma la cantidad de VEINTISEIS (26) días corridos;

Que mediante Nota Interna N° 1146/2003 la Dra. RIVERO solicita usufructuar el período de licencia a partir del día 05 y hasta el día 30 de enero de 2004, ambos inclusive;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.f) de la Ley Provincial N° 50 y Artículo 4°, Inc.c) del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

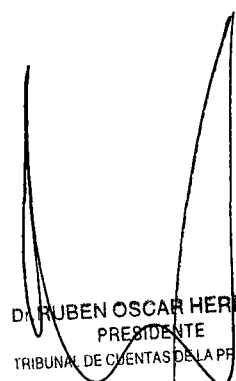
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR a la Agente María Laura RIVERO – Legajo N° 62, los días correspondientes al Receso Anual Año 2003 a partir del 05 de enero y hasta el día 30 de enero de 2004, ambos inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a la interesada y a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 323 / 2003.-


DR. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA